



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 575 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **02 SET. 2016**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Memorando Nº 2313-2016-GRJ/GRI, de fecha 02 de Agosto de 2016, suscrito por el Ing. William Teddy Bejarano, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ. El Reporte Nº 1114-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de agosto de 2016, suscrito por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del GRJ. El Informe Técnico Nº 269-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de agosto de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorandum Nº 1334-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 19 de agosto de 2016, suscrito por el CPC. Ciro Heleno Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte Nº 260-2016-GRJ/CF, de fecha 25 de agosto de 2016, suscrito por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 050-2016-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 31 de agosto de 2016, suscrito por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manea expresa"

Que mediante Memorando Nº 2313-2016-GRJ/GRI, suscrito por el Ing. William Teddy Bejarano, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ, da conformidad y solicita el pago por reconocimiento de deuda a favor de la SRTA. MEDINA GALARZA SUSAN MARLENE, como supervisor del Estudio del proyecto de inversión Publica

ORAF	
Nº DE REGISTRO:	1676836
Nº DE EXPEDIENTE:	114158

denominado "Creación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Integral del Centro Poblado bajo Marankiari Distrito de Satipo provincia de Satipo, Región Junín", por el monto de S/. 11,000.00 Soles, correspondiente al 100% del pago de conformidad a la orden de Servicio N° 9351-2015, el mismo que cuenta con la conformidad de servicio otorgado por la Sub Gerencia de Estudios, mediante Reporte N° 1114-2016-GRJ-GRI-SGE.

Que, mediante Informe Técnico N° 269-2016-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de la SRTA. MEDINA GALARZA SUSAN MARLENE, por el monto de S/. 11,000.00 Soles, correspondiente al 100% del pago de conformidad a la orden de Servicio N° 9351-2015.

Que, mediante Memorándum N° 1334-2016-GRJ/GRPPAT, CPC. Ciro Heleno Camarena Hilario, otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

Que mediante Reporte N° 260-2016-GRJ/CF, remitido por el CPC. Andy Arroyo Lino, informa que de la revisión realizada a la documentación del presente expediente, no ha encontrado observación alguna.

Que, mediante Informe Técnico N° 050-216-GRJ/ORAF-OAF, suscrito por el CPC Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera opina que es procedente el reconocimiento de deuda solicitado.

Que, de conformidad al Texto único ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 ... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor de la SRTA. MEDINA GALARZA SUSAN MARLENE, como supervisor del Estudio del Proyecto de inversión Publica denominado "Creación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Integral del Centro Poblado bajo Marankiari Distrito de Satipo provincia de Satipo, Región Junín", por el monto de S/. 11,000.00 Soles, correspondiente al 100% del pago de conformidad a la orden de Servicio N° 9351-2015.

Por las consideraciones expuestas y contando con el Memorando N° 2313-2016-GRJ/GRI, el Reporte N° 1114-2016-GRJ/GRI/SGE, el Informe Técnico N° 269-2016-GRJ-ORAF/OASA, el Memorándum N° 1334-2016-GRJ/GRPPAT, el Reporte N° 260-2016-GRJ/CF y el Informe Técnico N° 050-2016-GRJ/ORAF-OAF.



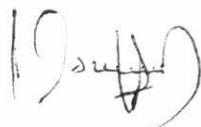
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor de la SRTA. MEDINA GALARZA SUSAN MARLENE, como supervisor del Estudio del proyecto de inversión Publica denominado "Creación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Integral del Centro Poblado bajo Marankiari Distrito de Satipo provincia de Satipo, Región Junín", por el monto de S/. 11,000.00 Soles, correspondiente al 100% del pago de conformidad a la orden de Servicio N° 9351-2015, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 050
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
MONTO	: S/ 11,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

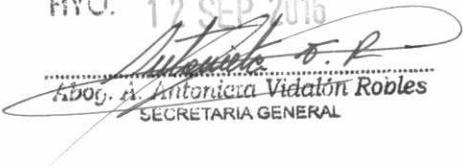
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



CPCC JESUS WELDON CALDERA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 SEP 2016


Abog. Antonia Vidarón Robles
SECRETARIA GENERAL